

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

68**MORALEJA DE ENMEDIO**

RÉGIMEN ECONÓMICO

Aprobados por decreto de la Concejalía-Delegada de Hacienda número 46/2011, los padrones del impuesto de vehículos de tracción mecánica y de la tasa por entrada de vehículos o carruajes a través de las aceras, correspondientes al ejercicio 2011, en cumplimiento de la legislación vigente, se exponen por plazo de quince días, al efecto de que los interesados puedan examinar los expedientes y realizar las alegaciones que a su derecho convenga. Conforme al artículo 14.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, contra los actos de aplicación y efectividad de los tributos, podrá interponerse recurso de reposición en el plazo de un mes desde el día siguiente al de finalización del período de exposición pública. Contra la desestimación expresa o tácita del mismo, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Madrid (Ley 29/1998, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa).

Moraleja de Enmedio, a 31 de enero de 2011.—La concejala-delegada de Hacienda, Eugenia Barba Peromingo.

(02/848/11)